

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER. ADMINISTRACIÓN 2022-2025



SIPINNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



2023



279 831 42 21 / 22



presidencia@tlaltetela2225@gmail.com



Dom. Conocido S/N Tlaltetela, Ver. C.P. 94020

H. AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA, VER.

Municipio: TLALTETELA, VER

Dirección: SIPINNA MUNICIPAL

Programa de actividades que se llevaran a cabo en sipinna municipal.

PRESENTACION

El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fue mandatado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de 2014 a efecto de que el Estado (en sus tres órdenes de gobierno) cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. (Art 1. Fracción III, LGDNNA) El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado parte a implantar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal. En particular, el Comité recomienda al Estado parte actuar con diligencia para:

- a) Establecer las secretarías ejecutivas a escala federal, estatal y municipal.
- b) Constituir las procuradurías de protección federales y estatales y velar por que ejerzan su labor de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

MARCO NORMATIVO

Ley número 573 de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Veracruz de Ignacio de la llave última reforma publicada en la gaceta oficial: 4 de febrero de 2020.

Convención sobre los derechos de la niñez y la adolescencia.

Reglamento de la ley número 573 de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Veracruz de Ignacio de la llave.



Establecer las directrices, los principios y las acciones que permitan la organización, operación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, previsto en la Ley, a efecto de garantizar el cumplimiento, protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación entre los órganos de la administración pública estatal y demás poderes del Estado; y éstas a su vez, con las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los sectores privado y social, de la generación e implementación de políticas públicas y demás acciones que prevean la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el goce de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes.
- Monitorear la ejecución del programa de protección de niñas y niños del Estado de Veracruz.
- Implementar las medidas que estaremos trabajando en el programa de acuerdo a la ley de LEDNA.
- Analizar los derechos violentados en niñas, niños y adolescentes y trabajar las medidas urgentes a efecto de la ley 573
- Garantizar el cumplimiento de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

ATENTAMENTE

TLALTETELA, VER. A 12/MAYO/ 2023

PSIC. MARÍA LILIANA HERNÁNDEZ AGUILAR

**SECRETARIA EJECUTIVA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE MUNICIPIO DE TLALTETELA**



